

RESOLUCION ESPECIFICA-ESTIMATIVA DEL GASTO.F.PERM.

Resolucion	Expediente	Acta N°
N° 230/20	2011-81-1030-00055	20/20

San Jacinto,03 de Noviembre del 2020

VISTO:Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios", numeral 3"Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO:1) que es necesario estimar los gastos para el periodo del 01/11/20 al 30/11/20.

2) que los mismos ascenderían a la suma de \$ 40705,00,(cuarenta mil setecientos cinco pesos).

CONSIDERANDO:Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12.

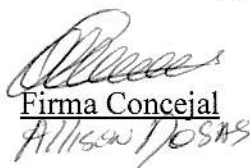
ATENTO:a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

RESUELVE:

- 1) Aprobar el estimativo de gastos para el periodo 01/11/20 al 30/11/20, el cual asciende a la suma de \$ 40.705,00,(cuarenta mil setecientos cinco pesos).
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Firma del Alcalde
Wilson Perazza
Alcalde


Firma Concejal
Allison Tosas

Firma Concejal


Firma Concejal
Concejal

Firma Concejal